



**COMUNIDAD
ANDINA**
CONSEJO ASESOR DE
MINISTROS DE TRABAJO



V Conferencia Anual, III Congreso y I Exposición Andina en Seguridad Industrial, Protección Integral y Salud en el Trabajo

CONTRATO

- Se denomina **ORGANIZADOR** a **MCE CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.**, organizador del: “**PERÚ SAFE: V Conferencia Anual Sobre Seguridad Industrial y III Congreso Andino**, que se llevará a cabo en las instalaciones del Hotel Sheraton Lima & Convention Center, Perú, del 22 al 24 de Septiembre de 2010 y debidamente representado por el Coordinador General de la Exhibición.
- Se denomina **EXHIBIDOR** a toda personal natural o jurídica quien ha contratado un espacio en el área de Exhibición, debidamente representado por el Responsable encargado de la Empresa contratante.
- EL **EXHIBIDOR**, cuya declaración se conviene en considerar como parte integrante de este Contrato, se compromete en respetar el Reglamento de la I Exposición Andina en Seguridad Industrial, Protección Integral y Salud en el Trabajo, que forma parte del presente Contrato.
- Puede participar como **EXHIBIDOR**, aquella persona o entidad interesada en promocionar su producto en el sector industrial, hidrocarburos, minero, aeronáutico, marítimo, construcción civil, exportación, salud, protección personal, seguridad integral.
- Entre el público asistente a la I Exposición Andina en Seguridad Industrial, Protección Integral y Salud en el Trabajo, el **ORGANIZADOR** ha considerado a los participantes inscritos en el Congreso y visitantes invitados.
- EL **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de admitir la participación de la persona o empresa solicitante.
- EL **EXHIBIDOR** se comprometan respetar el cronograma detallado en el Reglamento de la I Exposición Andina en Seguridad Industrial, Protección Integral y Salud en el Trabajo.
- EL **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de ampliar el área de exhibición en caso se excediera la demanda de stands programada.

Condiciones y Formas de Pago

- Los stands serán asignados en estricto orden de reserva y pago.
- Para reservar el stand de su preferencia deberá enviar el duplicado del Contrato debidamente llenado del 50% del total del alquiler de el (los) stands reservado(s), luego de lo cual el **ORGANIZADOR** le hará llegar la factura correspondiente.
- El saldo 50% deberá ser pagado por el **EXHIBIDOR** antes del 14 de agosto de 2010.
- En caso de no cumplir con los pagos en las fechas indicadas, el **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de hacer uso del espacio en la forma que crea más conveniente.
- En la eventualidad que el **ORGANIZADOR** se vea obligado por razones de fuerza mayor o hecho fortuito (terrorismo,

vandalismo, incendio, desastres naturales, etc.), a cancelar la Exhibición, los pagos efectuados por el **EXHIBIDOR** serán devueltos, deduciendo un 15% del monto total por concepto de gastos administrativos.

- En caso de resolución del Contrato por parte del **EXHIBIDOR** éste último no tendrá derecho a reembolso de ningún pago efectuado, salvo que avise al **ORGANIZADOR** su retiro cuando menos con 21 días de anticipación a la fecha de inicio del evento, en cuyo caso se procederá a la devolución del importe que haya pagado, con una deducción del 15% del monto total por concepto de gastos administrativos.

Responsabilidades

- EL **ORGANIZADOR** no se hará responsable por los daños y/o pérdidas ocurridos en la zona de exhibición, causados por actos de terrorismo, vandalismo, incendio, desastres naturales o cualquier otra causa fuera del control del Organizador. Tampoco se hará responsable por robo o pérdida de objetos de valor dejados dentro de los stands.
- EL **EXHIBIDOR** se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que cause a las instalaciones de la Exhibición y/o sede, éstos serán valorados y pagados antes de la fecha prevista para el desmontaje.
- En caso de incumplimiento de las condiciones descritas en el presente Contrato por el **EXHIBIDOR**, el **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de tomar medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la I Exposición Andina en Seguridad Industrial, Protección Integral y Salud en el Trabajo.
- Cualquier reclamo por parte del **EXHIBIDOR** será sometido ante el **ORGANIZADOR** para su respectiva evaluación.
- EL **EXHIBIDOR** no podrá ceder o subarrendar el espacio contratado sin aprobación del **ORGANIZADOR**.
- En el caso que el **EXHIBIDOR** pretenda realizar actividades de venta en el local de la Exhibición, deberá obtener las autorizaciones requeridas.

P / ORGANIZADOR

P / EXHIBIDOR

Fecha:

